UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR. 2013

Visto el expediente administrativo presentado por Kely Serrano Quispe sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 122-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de febrero de 2013, se prorrogó el contrato de Kely Serrano Quispe en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sede en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2013;

Que, Kely Serrano Quispe ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 01 de febrero de 2013, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de febrero de 2013, la renuncia formulada por KELY SERRANO QUISPE al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STB, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sede en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods